

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 22 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1430

Revisada la anterior documentación, se observa que la contestación de demanda con fecha 21 de junio de la presente anualidad fue aportada de manera extemporánea, teniendo en cuenta que el traslado se envió a la pasiva el 30 de mayo de 2023 y los diez (10) de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso venció el 14 de junio de 2023. En consecuencia, se tiene por no contestada la demanda.

Se reconoce al abogado **GERANY ARMANDO BOYACÁ TAPIA** como apoderado judicial de la pasiva, en los términos y para los fines del poder conferido.

En firme, vuelvan las diligencias al despacho, para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 26 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 053

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM